



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2428, 2423, 2426, 2425, 2424, 2427, 2429, 2430, 2431, 2422, 2432 y 2433/1976, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Juan José de Orozco Massieu, don Bienvenido Barrios Rueda, don Domingo Bello del Valle, don Manuel Puig Rioboo, don Manuel Alvarez Zalba y don Alberto Barrio Balán; de Caballería, don Ramón Vilahur Pedrals y don Mariano Escribano de la Torre; de Artillería, don Manuel Esquivias Franco y don José María Bourgón López-Dóriga, y de Aviación, don Miguel Martínez-Vara del Rey y Teus y don Pío Tejada Herrero.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Juan José de Orozco Massieu y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Bienvenido Barrios Rueda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Domingo Bello del Valle y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel Puig Rioboo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Manuel Alvarez Zalba y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintitrés de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Alberto Barrio Balán y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Ramón Vilahur Pedrals y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Mariano Escribano de la Torre y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Manuel Esquivias Franco y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don José María Bourgón López-Dóriga y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Miguel Martínez-Vara del Rey y Teus y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Pío Tejada Herrero

y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dos de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del E. núm. 257, de 26 de octubre de 1976.)

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lora Varela (2109), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33; queda en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día el día 25 de enero de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León), correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1/1975).

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de 1956 (D. O. núm. núm. 11, del año 1967), sea declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 23 de octubre de 1976, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Herrera Esteban (3232), del Estado Mayor Central del Ejército; queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Estado Mayor Central.

Esta agregación termina el día 25 de enero de 1977, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase B, tpo 5, anunciada por Orden de 9 de junio de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 131), se destina, con carácter voluntario a la Academia de Infantería (Toledo), para jefe del tercer Grupo (Medios Acorazados), de la Sección de Enseñanza (diplomado de Carros de Combate), profesor, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Carros de Combate, D. Manuel Castillo Cendoya (8220), (35,20 puntos Baremo), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 68, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase B, tipo 4, anunciada por Orden de 11 de agosto de 1976 (D. O. núm. 182), se destina, con carácter voluntario a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» en posesión del título de paracaidista D. Pedro Sánchez Pascual

(7816), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase B, tipo 5.º, anunciada por Orden de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca), Huesca, para profesor del 4.º Grupo (Técnicas Especiales), de la 1.ª Sección (Enseñanza), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» en posesión del Diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales D. Alfredo Cardona Torres (10055), (31,50 puntos baremo), de la primera Zona de la I. M. E. C. (Madrid), quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante. Madrid, 27 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase B, tipo 4, anunciada por Orden de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), se destina, con carácter voluntario, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9349), de la tercera Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona). Este destino produce contravacante. Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase B, tipo 4.º, anunciada por Orden de 28 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), se destina con carácter voluntario a la Bandera Roger de Lauria, I de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidistas D. Antonio de Pablo-Blanco Lozano (9206), del

Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, clase C, tipo 8 de mérito específico, anunciada por Orden de 13 de agosto de 1976 (D. O. número 184), para la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), pasan destituidos, con carácter voluntario, los sargentos que a continuación se relacionan:

Don Agustín Esperanza Ludeña (11234), de la Compañía de Operaciones especiales 31, Baremo 25.

Don Gregorio García Luzardo (11841), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar Toledo núm. 61. En posesión del título de Instructor de Educación Física. Baremo 4.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cambio de residencia

Conforme a lo previsto en la Instrucción General 76/232, y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Suárez Ramos (7229), de disponible en la guarnición de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, como comprendido en la Instrucción General 75/231.

Este traslado tendrá para la nueva guarnición todos los beneficios, derechos y obligaciones que conservaba para la de Ceuta, y empezarán a ejercerse desde la fecha, incluida, de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El cambio de residencia será sin derecho a dietas ni indemnización por traslado de residencia, aunque tendrá derecho a pasaporte con pasaje por cuenta del Estado para sí y su familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 284).

En consecuencia, cesa en la agregación al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta, núm. 3, que le fue concedida por Orden de 9 de febrero de 1976 (D. O. núm. 36), continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en la Instrucción 76/232, y en las condiciones

que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Málaga en la 9.ª Región Militar, al capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Piñuel Vázquez (7953500), de disponible en la guarnición de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta, núm. 3, como comprendido en la Instrucción General 75/231.

Este traslado tendrá para la nueva guarnición todos los beneficios, derechos y obligaciones que conservaba para la de Ceuta y empezarán a ejercerse desde la fecha, incluida, de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El cambio de residencia será sin derecho a dietas ni indemnización por traslado de residencia, aunque tendrá derecho a pasaporte con pasaje por cuenta del Estado para sí y su familia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 15 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 284).

En consecuencia, cesa en la agregación al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, que le fue concedida por Orden de 9 de abril de 1976 (D. O. núm. 84), continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a La Coruña, en la 8.ª Región Militar, al sargento de Infantería D. Antonio Miramontes Canosa (11484), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Oviedo), continuando en la misma situación de disponible en la nueva residencia.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz), el capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, D. Juan Martínez Sevillano (9148), del Regimiento de Infantería Alava número 22.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o hasta que se cubra la va-

vacante de mando de dicha Compañía si la provisión de la misma se efectuase en un plazo inferior al señalado.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo o gratificación que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de mando de Infantería), al capitán auxiliar de Infantería, don Matías Santos Alonso (2078), del Regimiento de Infantería Garelano número 45, escalafonándose provisionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en las normas quinta y séptima del artículo 2.º de la Orden del 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Jesús Trigo Marco (10341), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con doña Ana María del Carmen Calderón Pérez.

Otro, D. Hermengildo González García (10644), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, con doña Alicia Fleta Obón.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Situaciones

Por disolución del campamento de Santa Cruz de Parga, Lugo, perteneciente al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, pasa a la situación de disponible, a petición propia, en la 8.ª Región Militar, Lugo, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, el sargento de Infantería D. Antonio Garrote Robledo (10973).

Esta agregación cesará en el mo-

mento de ser destinado, bien sea con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pascual Portoles Dihinz (3966), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza; continúa en la misma situación.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Disponibles

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en la norma 3.ª de la Orden de 27 de febrero de 1974 (D. O. núm. 53), causa baja en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetián núm. 14, el alférez de complemento de Infantería D. Agustín García González, quedando en la situación ajena al servicio activo.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal, de las clases y tipos que se citan, por Orden de 14 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 211), y ampliada por las de 21 y 24 del mismo mes y año (DD. OO. núms. 217 y 220, respectivamente), pasan destinados con el carácter que se indica, a los Organismos que se señalan, los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### CLASE B, TIPO 6.º

Preferencia voluntaria.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

Con exigencia del título de Profesor de Educación Física, comprendi-

do a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca)

Capitán D. Antonio Oñate Garcimartín (1665), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Con exigencia del título de Especialista en Automovilismo, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, Destacamento de Parque y Talleres de Granada

Capitán D. Antonio León Carmona (1494), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Este destino produce contravacante.

#### VACANTES DEL ARMA

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Teniente coronel D. José Murcia Agudo (1036), de la misma Unidad de vacante, clase C.

Teniente D. Alberto Zapatero Gatón (1728), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. (Sevilla)

Teniente D. José Ruiz de Eguilaz y Mondria (1734), del Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, continuando destinado en comisión en el citado Grupo hasta que se cubra su vacante.

#### CLASE C, TIPO 9.º

Preferencia voluntaria.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

A la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife

Comandante D. Tomás Durango y Rodríguez Marquina (1131), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Capitán D. Andrés Izquierdo Benítez (1529), disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba. Derecho preferente.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza)

Capitán D. José Sánchez-Feijoo López (1683), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León)

Capitán D. Luis Alvarez Alvarez (1680), disponible en la 7.ª Región Militar, León.

Otro, D. Ricardo Aguilera García (1690), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Otro, D. Rafael Esparza Arroyo (1691), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Al Cuartel General de la Capitania General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán D. Antonio Vázquez Rubio (1697), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Capitán D. Angel López Moya (1598), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Derecho preferente por aplicación del artículo 50, apartado 1.º del vigente Reglamento de Destinos.

#### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. (Sevilla)

Capitán D. José Vilchez Vivanco (1700), disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia)

Capitán D. Miguel Morales Cobos (1696), disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14 (Madrid)

Comandante D. Federico Márquez de Acuña Vicente (1130), ayudante de Campo del General de Brigada de Caballería don José Andújar Espino, vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Comandante D. José Rodríguez Ruiz (1272), jefe del Grupo Ligero de Caballería VIII.



**Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)**

Capitán D. José Vivar de la Hera (1663), disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos, y en la UDENE de la misma.

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)**

Comandante D. José Velasco Zuzola (1324), de la Dirección General de la Guardia Civil, de plantilla eventual.

**Al Grupo Ligero de Caballería I, Gatafe (Madrid)**

Capitán D. José Bernabé López (1692), disponible en la 1.ª Región Militar Madrid, y agregado al Regimiento de la Guardia Real.

Este capitán continuará agregado al Regimiento de la Guardia Real hasta tanto sean confeccionadas las plantillas del citado Regimiento.

**Al Grupo Ligero de Caballería III, Bétera (Valencia)**

Capitán D. Juan Bauza Rico (1676), disponible en Baleares, Inca.

Otro, D. Alfonso Romay Ibáñez (1694), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

**A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de León, Oviedo y Zamora**

Teniente coronel D. Ramón Touceda Pontenla (993), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

**A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Barcelona y Girona**

Teniente coronel D. Francisco Jou Gironella (1088), disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona.

**A la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera**

Capitán D. Juan Obregón Calvo (1693), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

**A la Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)**

Comandante D. Manuel de la Esperanza Barrera (1179), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, de plantilla eventual.

**Al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)**

Capitán D. Manuel López-Romero y Delgado (1375), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

**A la Inspección de Caballería (Madrid)**

Teniente coronel D. Donato García Medina (993), del Regimiento Ligero

Acorazado de Caballería Santiago número 1.

**PREFERENCIA FORZOSA**

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS A CABALLERÍA

**Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Alava)**

Capitán D. Fernando Fernández-Oruña Jáuregui (1698), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

**VACANTES DEL ARMA**

**A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva**

Teniente coronel D. Juan Castresana García (1086), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

**FORZOSOS**

**VACANTES DEL ARMA**

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12 (Valladolid)**

Teniente coronel D. Carlos Meer de Ribera (1076), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

**Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)**

Capitán D. Fernando Suárez Navarrete (1699), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

**A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Cádiz y Málaga**

Teniente coronel D. Joaquín Santa-Pau Corzán (1042), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

**A la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida)**

Capitán D. Angel Palmero Rodríguez (1695), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a las FAMET, Colmenar Viejo.

Este capitán continuará agregado a dichas FAMET por un plazo máximo de tres meses, o bien hasta que se cubra la vacante producida por su ascenso a su actual empleo, si la provisión de la misma se efectuase en plazo inferior al señalado.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 25 de octubre de 1976 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.), D. José Virto Fer-

nández (815), jefe del Segundo Depósito de Sementales, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Cambio de residencia**

Por aplicación de lo dispuesto en artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, Zaragoza, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Virto Fernández (815), de disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 2.ª Región Militar, Algeciras, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Membrillo Becerra (1701), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, continuando en igual situación en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, Algeciras, por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones de determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 de octubre de 1976 al je-

fe y oficial de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala.

*A teniente coronel*

Comandante D. Luis Aguilera Martínez de Marigorta (1092), jefe del Grupo Ligero de Caballería VII, quedando disponible en la 7.ª Región Militar Gijón, y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza, por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

*A comandante*

Capitán D. José de León Quintero (1307), de la Academia General Militar, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a dicho Centro de Enseñanza, como profesor, hasta la finalización del curso (15 de julio de 1977).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 23 de octubre de 1976 a los oficiales de Caballería, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se señala:

*A comandante*

Capitán D. Emilio Ortiz de Ribera (1.275.500), del Grupo Ligero de Caballería I, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de tres meses.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Queda escalafonado en su nuevo empleo con el número 1.306.500, a continuación del comandante D. Paulino García Díez.

*A capitán*

Teniente D. Francisco Membrillo Becerra (1701), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ARTILLERIA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 24 de diciembre de 1976 pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Gregorio Santos Brito (2053), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, para la U.S.T. y M., al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

La Orden de 19 de los corrientes por la que se destina al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla), al teniente de Artillería, de la Escala especial de mando, D. Federico Mosquera Carballeda (2535), se amplía, en el sentido de que el anterior destino del mismo es el Castillo de Galeras (Cartagena) y no el que en la mencionada Orden se hacía constar.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de Ingenieros anunciadas en turno de provisión normal, clase A, tijo 3, por Orden de 8 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 206), existentes en el Reglamento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan en las especialidades que se indican, se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, todos en posesión de título de Jefe de Centro.

REPARADOR DE EQUIPOS DE PLANTA FIJA DE MICROONDAS

Apoyo General (Madrid)

Brigada D. Antonio Pérez del Villar

Alcázar (2092), del mismo, Unidades de Madrid.

Sector Sur CT-4 (Jaén, provincia)

Sargento D. Albino Martín Aguilera (3144), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Sector Subpirenaico CT-7 (Barcelona, provincia)

Sargento D. Federico Fernández Flores (3390), del mismo, Unidades de Madrid.

Sector Norte CT-10 (Palencia, provincia)

Subteniente D. Manuel Nevado Chavales (2141), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Sector Norte CT-11 (León, provincia)

Brigada D. Lorenzo Macías Santamaría (2479), de la misma Unidad a la que se le destina (artículo 41-a).

Sargento D. Luis Sanmartín Silvarrey (3655), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Sector Norte CT-13 (La Coruña provincia)

Sargento D. Roberto Cousillas Cousillas (2846), del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable.

Sector Este CT-17 R (Palma de Mallorca, provincia)

Sargento D. Manuel Mérida Fernández (3445), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Sector Subpirenaico T-19 (Zaragoza)

Subteniente D. Leoncio Cazo Pérez (2155), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

REPARADOR DE TELETIPOS

En el T-13 (Ministerio, Madrid)

Sargento D. Alberto Arranz Lupo (2979), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Otro, D. Juan Plasencia Artacho (3409), del mismo, Unidades de Madrid.

REPARADOR DE CENTRALES AUTOMÁTICAS

Sector Subpirenaico CT-8 (Zaragoza, provincia)

Subteniente D. José Díaz Pérez (2139), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Marino Calvo García (2088), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

OPERADOR DE CENTRALES

En el T-13 (Ministerio, Madrid)

Brigada D. José Teodoro Ortega (2580), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Julián Martín Calvo (2719), del mismo, Unidades de Madrid.

Sargento D. José Sierra Alba (3035), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Pablo Rodríguez Ramos (3094), del mismo, Unidades Madrid.

Otro, D. Juan Serrano López (3357), del mismo, Unidades de Madrid.

*En el T-13 A (Prado del Rey, Madrid)*

Brigada D. José Martínez Capilla (2306200), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid.

Sargento D. Antonio Muñoz Sánchez (3327), del mismo, Unidades de Madrid.

*Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona)*

Subteniente D. Manuel López Velasco (2222), de la Oficina Regional de Informática núm. 2.

*Sector Norte T-21 (Valladolid)*

Sargento D. Fernando Martín Moreira (3242), del C. I. R. núm. 1.

#### ESPECIALISTAS DE CENTROS DE COMUNICACION

*Sector Subpirenaico T-18 (Barcelona)*

Brigada D. José Aguilera López (2709), del mismo, 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).

*Sector Norte T-20 (Burgos)*

Sargento D. José Lozano Sanz (3021), del Batallón Mixto de Ingenieros V.

Otro, D. Domingo Morales Cebrián (3309), del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Los suboficiales destinados a estas vacantes vendrán obligados a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida para el que oportunamente serán convocados, causando baja en el destino adjudicado, caso de no superarlo.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del Estado Mayor Central, Jefatura de Intendencia, Madrid, anunciada por Orden de 9 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 212), clase C, tipo 7, de libre designación, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Valentín Jime

ménez Muñoz (568), del Grupo Regional de Intendencia núm. 1.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, Madrid, anunciada por Orden de 14 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 212), clase B, tipo 4 de libre designación, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. José de Diego Elcorobarrutia (696), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 22 de octubre de 1976 (D. O. núm. 243), por la que se destina entre otros, al brigada de Intendencia don Andrés Chamorro Madrigal (733), al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo número 3, procedente del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, se amplía en el sentido de que lo es para la Mayoría Centralizada del NTD, de dicho Cuartel General.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Mandos

Para cubrir vacante de mando de la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia, Avila, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 7 de agosto de 1976 (D. O. núm. 183), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Marcial de la Calle Castañares (589), de la Academia de Intendencia.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De libre designación. Clase C. tipo 7.

*Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada. Alcalá de Henares*

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para Mayor, con preferencia para diplomados en Paracaidismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: 15 días hábiles contados a partir del

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico. Clase C. tipo 8.

Academia de Intendencia (Unidad de Instrucción). Avila.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa profesor, clasificada en el Grupo de vacantes XIV del Catálogo publicado en el D. O. número 104 de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal. Clase C. tipo 9.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en los Centros y Dependencias que se expresan:

Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar. Valladolid.—Una de capitán, para cajero.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar. Madrid.—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1975).

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal. Clase B. tipo 6.

Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central (Jefatura Técnica de Planificación). Sección de Estudios Económicos. Madrid.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.



Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central. Servicio de Informática. Madrid.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de Analista.

Estas vacantes están comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 2.º factor 0,06 del apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha desumen.

Plazo de admisión de peticiones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Destinos

Por haber sido promovidos al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, por Orden de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 243), quedan confirmados en sus actuales destinos para continuar durante el periodo de un año, a partir de la finalización de sus prácticas reglamentarias, los alféreces de complemento de Intendencia que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento de Intendencia, D. Angel Sánchez Urribellera, de la Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Luis Rodergas Pasage, de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizable XXII.

Otro, D. Agustín Martínez San Juan, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizable Maestrazgo núm. 3.

Otro, D. José Ortado Lloveras-Puig, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Julio Pérez Benito, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

El compromiso adquirido por estos oficiales al ingresar en la IMEC para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improrrogable, pudiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento, se publiquen.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por haber sido promovido al empleo de sargento de complemento de carácter efectivo, por Orden de 13 de octubre de 1976 (D. O. núm. 243), queda

confirmado en su actual destino para continuar durante el periodo de un año a partir de la finalización de sus prácticas reglamentarias, el sargento de complemento de Intendencia que a continuación se expresa:

Sargento de complemento de Intendencia D. Manuel del Fraile Pascual del Grupo Regional de Intendencia número 8.

El compromiso adquirido por este sargento al ingresar en la IMEC para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas es improrrogable, pudiendo el interesado si desear volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9), indistintas, anunciadas por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 209), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Centros y Unidades que se expresan, a los jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Base de Parques y Talleres de Automovilitismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Teniente médico D. Joaquín Palacios Latasa (1834), del Hospital Militar de Zaragoza.

Al Hospital Militar de Zaragoza, para médico de guardia

Teniente médico D. José Becos Lorenzo (1833), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Comandante médico D. Francisco Ros Zamorano (1247), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 9.ª Región Militar (Granada)

Comandante médico D. Julián Hermoso Silos (811), de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Capitán médico D. Agustín Frada López (1273), del Hospital Militar de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Teniente médico D. Gabriel Trinidad Ramos (1846), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia)

Capitán médico D. Heliodoro Villanueva Higuera (1447), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3.

Al Regimiento de Infantería Tiradores Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán médico D. Antonio Velázquez Rivera (1593), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la misma Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid)

Teniente médico D. José Martínez Albiach (1836), de la Escuela Central de Educación Física.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Teniente médico D. Jesús Pérez Castillo (1832), de Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca), en vacante de comandante

Capitán médico D. Salvador Pons Vidal (1294), de la Asistencia al personal de la Capitanía General de Baleares.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante médico Augusto Ruiz García (1251), del Parque de Artillería de Burgos.

A la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid)

Teniente médico D. Antonio Pintor Escobar (1831), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

#### FORZOSO

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Comandante médico D. Luis Inglada Cuesta (1247,500), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Tiradores Canarias número 50.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975), pasa destinado, al servicio de plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid), en vacante asignada a su empleo (indistinta), el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Alvarez Vicent (1187), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9.º), anunciadas por Orden de 17 de septiembre último (D. O. número 214), se destinan, con el carácter que se expresan, los ayudantes técnicos de sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico. Ramón y Cajal» (Madrid)*

Ayudante técnico de sanidad de primera D. Manuel García Matías (214), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Centro al que se le destina.

*Al Hospital Militar de Ceuta*

Ayudante técnico de sanidad de segunda D. José Ruiz Martín (251), del Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Artillería de Ibiza (derecho preferente).

*A las F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo, Madrid)*

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. José Montaña Marrón (276), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

*Al C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)*

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Luis Ruiz Núñez (567), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Al C. I. R. núm. 7 (Campamento de Martnes, Valencia)*

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Vicente Bou Vázquez (482), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (derecho preferente).

*A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)*

Ayudante técnico de sanidad de primera D. Luis Sangüesa Vicente (210), de disponible en la 2.ª Región

al Hospital Militar de dicha plaza.

*A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)*

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a brigada D. Julio Paz Daporta (558), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI.

*A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia)*

Ayudante técnico de sanidad de segunda D. Aquilino Díaz Godoy (370), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid)*

Ayudante técnico de sanidad de segunda D. Manuel González Barrios (323), del Hospital Militar de Valladolid.

*Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, para la Compañía Mixta de Santa Cruz de Tenerife*

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Manuel Graña Francisco (415), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

#### PREFERENCIA FORZOSA

*A la Clínica Militar de Gerona*

Ayudante técnico de sanidad de primera D. Juan Heredia Pérez (212), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, Murcia, y agregado a la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 24 de septiembre último (D. O. número 220), se destinan, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (Zaragoza), los ayudantes técnicos de sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Ayudante técnico de sanidad de segunda D. Manuel Alfonso Pérez (369), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Otro, D. Antonio Pérez de Prado (388), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Retenciones

Por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), queda retenido en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Cuadrado Rodríguez (305), destinado por Orden de 1 del actual (D. O. número 226), a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura Técnica de Planificación, Servicio de Normalización).

Esta retención será por un plazo de tres meses, y su cese se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante existente en dicho Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Vacantes de destino

Queda anulada a todos los efectos la vacante de comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid), anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9.º (indistinta), por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 209).

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Mandos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º (especial), anunciada por Orden de 24 de septiembre último (D. O. número 220), se destina, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975), modificado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. núm. 115), al Mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Albalá de Henares, Madrid) al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Domingo Saenz Benito (1760), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 2 de junio de 1976 (D. O. núm. 125), es designado alumno al XXII Curso para ingreso en la Escala auxiliar, el Militar, plaza de Ceuta y agregado

brigada de Sanidad Militar D. Alfonso Delgado Fernández (626), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## FARMACIA MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando, de jefe de Farmacia de la 6.ª Región Militar, Burgos, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7.º, por Orden de 26 de agosto de 1976 (D. O. núm. 195), se destina, con carácter forzoso, al coronel farmacéutico (E. A.), D. Emilio Martínez Castellote (99), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente farmacéutico (Escala activa) D. José López Somoza (323), del Depósito de Medicamentos de Ceuta, con doña María de los Angeles Vergara Fernández del Castillo.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden siete trienios de oficial acumulables a los comandantes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Don Jesús Carcar Gabarrón (321), con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 1*

Don Carlos Garcillán Hernanz (324), con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del 7.º Depósito de Sementales*

Don Pablo Aguilar Sánchez (325), con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8*

Don José Rodríguez Saiz (328), con antigüedad de 10 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del 8.º Depósito de Sementales*

Don Eufemio Rollón Fernández (333), con antigüedad de 19 de octubre de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Unidad de Equitación y Remonta*

Don Fernando Muñoz Galilea (335), con antigüedad de 17 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14*

Don José Sádaba Pardo (336), con antigüedad de 13 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relaciona:

*De la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Veterinaria)*

Teniente auxiliar D. Segundo Gorbacho Blázquez (45), nueve trienios (dos de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

*Escuela de Formación Profesional número 2*

Sargento D. Rafael Carrasco Moron (78), un trienio de suboficial, con anti-

güedad de 15 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9) anunciadas por Orden de 13 de septiembre de 1976 (D. O. número 210), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina con carácter voluntario, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN VACANTE ESPECIFICA

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)*

Capitán capellán D. Juan Hernández Artero (387), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

EN VACANTE INDISTINTA DE CAPITAN CAPELLAN

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)*

Capitán capellán D. José Ferro Roel (374), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

EN VACANTE INDISTINTA DE TENIENTE CAPELLAN

*Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)*

Capitán capellán D. José Aguarón Dionis (364), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5. (Derecho preferente de guarnición.)

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)*

Capitán capellán D. José Martínez Ramírez (349), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante específica de libre designación (clase C, tipo 7), anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 210), existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), a propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número de 1975), se destina en comisión de servicio por un año, sin derecho a dietas ni pluses y sin pérdida de su destino de plantilla al capitán capellán D. Cesareo Vidarte Vicioso (398), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante específica de libre de signación (clase C, tipo 7), anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 210), existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), a propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975), se destina en comisión de servicio por un año, sin derecho a dietas ni pluses y sin pérdida de su destino de plantilla, al capitán capellán D. José Vila Brión (426), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes específicas de provisión normal (clase C, tipo 9) anunciadas por Orden de 13 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 210), a propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975), se destina en comisión de servicio, por un año, sin derecho a dietas ni pluses y sin pérdida de sus destinos de plantilla, a los capitanes capellanes que a continuación se relacionan.

*Al Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Capitán capellán D. Saturnino Blanco Jiménez (425), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)*

Capitán capellán D. Ramón Gago Rodríguez (428), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ahucemas núm. 5 (Melilla)*

Capitán capellán D. Mariano Sevilla Montes (427), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona)*

Capitán capellán D. Antonio Campillo Briones (397), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico (clase C, tipo 8), específica, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 27 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 232), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), en plantilla eventual, para asistencia religiosa y profesor de Religión, al teniente capellán don Ramón Calero Bascuñana (451), de la Primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil, el cual posee un baremo de 43 puntos.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Vicario General Castrense y con arreglo al artículo 12, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de fecha 5 de agosto de 1950, y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan a prestar sus servicios en los destinos que se expresan los sacerdotes y religiosos profesores que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán durante su permanencia en filas de la consideración de alférez a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

*Al servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 2.ª Región Militar, para la Comandancia General de Ceuta*

Don Gregorio Monasor Segovia, de la Diócesis de Cuenca, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 151.

*Al servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 4.ª Región Militar*

Don José Carrascón Barranco, de la Diócesis de Zaragoza, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 511.

*Al servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 5.ª Región Militar*

Don José Luis Ardidi Allué, de la Diócesis de Huesca, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 541.

*Al servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 6.ª Región Militar*

Don José Lorca Parra, redentorista, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 113.

Don Antonio Munsuri Cuesta, pasionista, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 611.

*Al servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 9.ª Región Militar, para la Comandancia General de Melilla*

Don Juan María López Pérez Camilo perteneciente a la Caja de Recluta número 661.

*Al servicio eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la Capitania General de Baleares*

Don José Manuel Pérez Pérez, de la Diócesis de Jaca, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 541.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por las respectivas Cajas de Recluta, y si hubieran causado baja en ellas, por las Zonas de Reclutamiento y Movilización correspondientes, debiendo ser pasaportados a la mayor brevedad para sus destinos.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Bajas**

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

*Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 3.ª Región Militar*

Don Aurelio Ricou Sanjuán.

*Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaría Castrense de la 7.ª Región Militar*

Don José Quintana Naranjo. Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de destino**

La Orden de 7 de octubre de 1976 (D. O. núm. 234), por la que se anun-

ciaban vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9, para jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se aclara en el sentido de que la vacante de teniente coronel correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada a la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), sólo puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes del Arma de Artillería, de dicha Escala y Grupo, en las condiciones que en la misma Orden se señala.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Queda anulada la Orden de 19 de octubre de 1976 (D. O. núm. 240), por la que se anuncia de libre designación: clase C, tipo 7, una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, preferentemente periodista, existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central.

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre elección.

Clase C, tipo 7.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Publicaciones de la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionario del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos

10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Una de teniente o alférez de complemento de cualquier Arma, existente en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Villaverde, Madrid.

Esta vacante será solicitada y adjudicada con arreglo a las normas siguientes:

1.—Podrán optar a esta vacante los tenientes y alféreces efectivos de complemento de las Armas de Infantería, Caballería Artillería e Ingenieros en situación de actividad que hayan cumplido dos años de permanencia en su actual destino en la fecha de finalización del plazo de admisión de peticiones y se hallen en posesión de alguna de las carreras siguientes:

- Ingeniero Técnico Mecánico.
- Ingeniero Técnico Electricista.
- Ingeniero del I. C. A. I.
- Ingeniero Industrial.

2.—Documentación: Papeleta de petición de destino, informe reservado del jefe de Cuerpo y título correspondiente.

3.—Para el que resulte destinado se tendrá en cuenta lo siguiente:

3.1.—No podrá ser modificado su destino sin previo anuncio de vacantes y petición del interesado, ni trasladado de guarnición aún cuando lo sea su Unidad. En cambio, en destacamentos, maniobras y empleo como Unidad expedicionario seguirá las vicisitudes de la Unidad a que pertenece.

3.2.—Vendrá obligado a permanecer en el destino durante un año, transcurrido el cual o en su caso los siguientes, podrá solicitar nueva contratación por el plazo de un año más, debiendo solicitarlo con dos meses de antelación a la finalización de su contrato mediante instancia dirigida a mi autoridad (Subsecretaría, Dirección de Personal), acompañada de Ficha-resumen e informe reservado del jefe de Cuerpo.

4.—En todo caso cesará:

4.1.—En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

4.2.—A petición del interesado siempre que ésta se estime dedidamente justificada.

4.3.—Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

4.4.—Al cumplir la edad de retiro en su empleo.

5.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIA-

RIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos de deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 22 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Enseñanza



### CURSO DE ESTADISTICA SUPERIOR

#### Bajas

Conforme a lo establecido en el apartado 7.3 de la Orden de convocatoria de fecha 17 de junio de 1975 (D. O. núm. 138), causa baja en el Curso de Estadística Superior (rama Estadística General) el capitán de Infantería D. Eugenio Morant Ramón, en situación de disponible en la plaza de Valencia.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



### CURSO DE ESPECIALIZACION NIKE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTAL AMERICA

#### Reconocimiento de aptitud

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso para el que fue designado por Orden de 27 de febrero de 1976 (D. O. núm. 53), se reconoce la especialidad de Mantenimiento de Lanzador y Misiles (Nike) al sargento de Artillería D. Francisco Calderón Solomando.

Madrid, 25 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Convocatoria

Para sargentos especialistas mecánicos electricistas de armas y sargentos de Artillería.

1.—Cursos que se convocan y números de plazas

1.1.—Reparación de equipos de pruebas (121-22L20), dos plazas.

1.2.—Reparación de redar y ordenador (104-23N20), un plaza.



1.3.—Reparación de misil y lanzador (121-22N20), tres plazas.

1.4.—Mantenimiento del sistema de control de fuegos (121-24Q20), dos plazas.

1.5.—Reparación del Simulador de Blancos (104-23U20), una plaza.

1.6.—Mantenimiento electrónico (121-24U20), tres plazas.

## 2.—Especialidades que confieren

2.1.—El convocado en 1.1 la de mecánico de reparaciones de equipos de pruebas del misil (NIKE).

2.2.—El convocado en 1.2, la de mecánico de reparaciones del sistema de control de fuegos (NIKE).

2.3.—El convocado en 1.3, la de mecánico de reparaciones de misil y lanzador (NIKE).

2.4.—El convocado en 1.4, la de mantenimiento del sistema de control de fuegos (NIKE).

2.5.—El convocado en 1.5, la de mecánico de reparaciones del simulador de blancos (NIKE).

2.6.—El convocado en 1.6, la de mantenimiento de Lanzador y misil (NIKE).

## 3.—Fechas previstas de realización

3.1.—El convocado en 1.1, del 9 de febrero al 23 de septiembre de 1977.

3.2.—El convocado en 1.2, del 11 de febrero al 28 de noviembre de 1977.

3.3.—El convocado en 1.3, del 2 de mayo al 30 de octubre de 1977.

3.4.—El convocado en 1.4, del 11 de mayo de 1977 al 30 de marzo de 1978.

3.5.—El convocado en 1.5, del 11 de mayo de 1977 al 31 de enero de 1978.

3.6.—El convocado en 1.6, del 5 de julio de 1977 al 17 de febrero de 1978.

## 4.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976).

## 5.—Condiciones específicas

5.1.—Superar las pruebas de comprensión de inglés ante el MAAE, para lo cual los peticionarios serán examinados por los profesores del Gabinete de Idiomas de la CEMAG y en caso necesario y conveniente seguirán un curso intensivo de inglés en dicho Gabinete.

5.2.—Los sargentos de Artillería deberán tener un número general de escalafón, superior al 5728.

## 6.—Servidumbre

6.1.—El plazo de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976), será de cinco años contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

6.2.—En caso de estar destinado o de corresponderle destino, voluntario o forzoso, en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire, adquirirán el compromiso de permanecer un mínimo efectivo de tres años en dicha Uni-

dad, a partir de la fecha de su incorporación.

6.3.—Los que realicen el curso convocado en 1.4, posiblemente tengan que realizar a continuación el curso de mantenimiento del simulador de blancos AN/MPQ-T1 (121-24Q30).

## 7.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al E.M.C., la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en el E.M.C., en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

## 8.—Devengos

Los alumnos percibirán:

8.1.—Indemnización de residencia eventual su asistencia al curso Intensivo de Inglés en el Gabinete de Idiomas de la CEMAG, en el caso de que el alumno estuviese destinado fuera de la plaza de Madrid.

8.2.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de destino.

8.3.—Iguales dietas y pasaporte para incorporarse a esta, desde el aeropuerto de llegada a España, una vez finalizado el curso.

8.4.—Dietas de viaje por el extranjero y pasaje de avión para incorporarse a la Escuela, a la iniciación del curso, y regreso a la península cuando finalice.

8.5.—Indemnización de residencia eventual en el extranjero reglamentaria para los cursos en EE.UU., durante el desarrollo del mismo.

8.6.—Correrán a su cargo:

8.6.1.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.6.2.—Gastos de traslado de familias, si lo realizara.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## CONCESION DE DIPLOMAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de especialidades médicas para el que fueron nombrados alumnos por Orden de 10 de octu-

bre de 1974 (D. O. núm. 231), se concede el diploma de las especialidades médicas que se indican a los capitanes médicos que a continuación se relacionan:

### Anestesiología y Reanimación

Capitán médico D. Alfonso Cías Díez.

Otro D. Fernando Peguero Torres.

Otro D. Alfredo García Castán.

### Neuropsiquiatría

Capitán médico D. Guillermo García Olgado.

### Pulmón y Corazón

Capitán médico D. Joaquín Fernández Ortiz.

### Estomatología

Capitán médico D. Manuel Garrido Martínez.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el apartado 4.º, grupo 11, factor 0,08, se relaciona a continuación el personal que desarrolla funciones docentes en el Curso de Introducción a la Informática Militar en las fechas que se indican.

DE LA JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION

Del 25 de octubre de 1976 al 25 de febrero de 1977

Comandante de Intendencia D. Mariano Martínez Yuste.

Capitán de Intendencia D. José Gargallo Layunta.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el apartado 0.2.1., Grupo 11, factor 0,08 se relaciona a continuación el personal que desempeña funciones docentes en

Cursos a desarrollar por el Estado Mayor Central.

Del 2 de noviembre al 17 de diciembre de 1976

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Marín Marina.

Comandante de Infantería D. Alfredo García García.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan García Martínez.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Basilio Presto Cilla.

Capitán de Artillería D. Dionisio Píris Duro.

Capitán de Oficinas Militares don Eustaquio Fargallo Rivero.

Teniente de Oficinas Militares don José Pina Banda.

Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Carrasco Jiménez.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales de la 7.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

FORMACIÓN TEORICO-PRACTICA CURSO de ALFERECES DE I. M. E. C.

Grupo 11. Factor 0,08

Comienzo: 10 de junio de 1976. Terminación: 10 de octubre de 1976.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Fernández Temprano, en el Batallón Mixto de Ingenieros BRC.

Comandante de Caballería D. Juan Díez de Figueroa y Soriano, en el RCAC. Farnesio núm. 12.

Madrid, 20 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 22 del actual (D. O. número 245) queda rectificada como sigue:

Página 349, columna tercera: Don Braulio Echegaray Ibáñez de Aldecoa; su empleo es teniente de complemento de Ingenieros.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

**XXXV CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTEROS**

**Convocatoria**

La Orden de 18 del actual (D. O. número 245) queda rectificada como sigue:

Página 350, columna segunda:

3.—Número de plazas

Ingenieros, ... .. 1

Madrid, 27 de octubre de 1976.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excelentísimos señores:  
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 del Decreto 176/1975, de 30 de enero, sobre indemnizaciones por razón de servicio, procede regular la indemnización por gastos de viaje y transporte de mobiliario y menaje de los funcionarios públicos en el caso de traslado forzoso de residencia dentro del territorio nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Hacienda, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Los derechos reconocidos en el artículo 20, números 1 y 3 del Decreto 176/1975, de 30 de enero, con la modificación llevada a cabo por Decreto 130/1976, de 9 de enero, en caso de traslado de residencia en el territorio nacional se harán efectivas con los requisitos y en la cuantía que se dispone en esta Orden ministerial.

Segundo.—1. Será requisito indispensable para el reconocimiento de los gastos de transporte de mobiliario y menaje el que tenga lugar efectivamente el levantamiento y traslado material del hogar desde el punto en que estaba destinado hasta aquél al que sea trasladado.

2. Si el funcionario o personal contratado se trasladara con los miembros de su familia al nuevo puesto de destino, la indemnización comprenderá las dietas señaladas en el artículo 20 del Decreto; y los gastos de los mismos en la clase que correspondiera al funcionario o persona contratada objeto de traslado, según establece su artículo 13.

Esta indemnización, junto con las dietas, será lo único que pueda percibir en el supuesto de que no se trasladara materialmente el hogar, sin

perjuicio de que, cuando se efectúe un nuevo traslado de carácter forzoso a otra localidad distinta de aquella en que se dejara el mobiliario y quiera trasladar éste a su nuevo destino, proceda el reconocimiento y abono de los correspondientes gastos de transporte, siempre y cuando este segundo traslado se lleve a cabo en el plazo de un año, contado a partir de la primera orden de traslado.

Tercero.—En el caso en que el funcionario o persona contratada fuera trasladado para un puesto o cargo incluido en grupo diferente a aquel que tuviera con anterioridad, el devengo lo será con arreglo al grupo que correspondiera al nuevo destino, aunque no hubiera tomado posesión del mismo.

Cuarto.—1. El derecho al transporte por mobiliario y menaje consistirá en el abono de los gastos en embalaje, acarreo desde el interior de la casa al vehículo, transporte propiamente dicho, con seguros e impuestos incluidos, traslado desde el vehículo al interior de la vivienda y desembalaje.

2. Se tendrá derecho a transportar, según los distintos grupos de clasificación de funcionarios del anexo I del Decreto y miembros que componen la familia, los siguientes metros cúbicos:

a) Los grupos 1.º, 2.º y 3.º en los que los componentes de la familia, incluido el titular, sean más de cinco, hasta ochenta metros cúbicos (80 m³) inclusive.

b) Los grupos 1.º, 2.º y 3.º en los que los componentes de la familia, incluido el titular, sean cinco o menos, y los grupos 4.º, 5.º y 6.º en los

que los componentes de la familia, incluido el titular, sean más de cinco, hasta sesenta metros cúbicos (60 m³) inclusive.

c) Los grupos 4.º, 5.º y 6.º en los que los componentes de la familia, incluido el titular, sean cinco o menos, hasta cuarenta metros cúbicos (40 m³) inclusive.

Quinto.—1. Para determinar el importe a pagar se tendrá en cuenta el número de metros cúbicos transportados siempre con los límites máximos establecidos en el artículo anterior y la distancia recorrida, teniendo en cuenta si el medio por el que se efectúa el traslado es por tierra, por mar o mixto.

2. El importe del transporte por tierra se determinará mediante la suma de los dos componentes siguientes:

a) Transporte propiamente dicho: Será igual a multiplicar cero coma treinta y seis pesetas (0,36 pesetas) cuando la distancia sea igual o mayor de 200 kilómetros, o cero coma cuarenta y tres pesetas (0,43 pesetas) cuando sea inferior, por la distancia entre los dos puntos y por el número de metros cúbicos con los límites establecidos en el número 2 del artículo 4.º

b) Operaciones complementarias a que se refiere el apartado 4.1 anterior: Trezentas cincuenta pesetas (350 pesetas), multiplicadas por los números de metros cúbicos.

3. El transporte por mar se determinará mediante la suma de los dos componentes siguientes:

a) Transporte propiamente dicho: Será igual a multiplicar una peseta (1,00 peseta) cuando la distancia sea

igual o mayor a 300 millas marinas o una coma cincuenta (1,50 pesetas) cuando sea inferior, por la distancia entre los dos puntos y por los metros cúbicos, con los límites establecidos en el número 2 del artículo 4.º

b) Operaciones complementarias: Igual al apartado b) del número 2 del presente artículo.

4. El transporte mixto se determinará mediante la suma de los apartados a) de los números 2 y 3 de este artículo más el apartado b) del número 2.

5. Cualesquiera que sean los medios empleados para el traslado se satisfará sólo el itinerario de menor distancia entre el anterior punto y el nuevo.

6. Cuando el funcionario o personal contratado que por razón de su cargo o destino tuviera derecho a reducciones en medios de transporte o se efectuase por medio de vehículos propiedad del Estado, o cuando, cualquiera que fuese su situación, el importe total a pagar por el transporte fuera menor no se aplicarán los módulos establecidos en este artículo, sino que se estará al importe de la factura, si la hubiese, siempre que no se rebasen los límites en metros cúbicos de la norma anterior.

7. Las cuantías de la indemnización que se establecen en esta Orden se revisarán preceptivamente cada cuatro años, y siempre que se considere conveniente, habiéndose de llevar a cabo por Orden de la Presiden-

cia del Gobierno, previa propuesta del Ministerio de Hacienda.

Sexto.—1. Para poder liquidar el importe del transporte será requisito indispensable: a) Declaración del interesado comprensiva de los miembros de la familia que efectivamente se trasladen; b) Presentación, bien por el interesado, bien por la Entidad porteadora de la correspondiente factura.

Estos requisitos habrán de cumplimentarse por todos los funcionarios o persona contratada, cualquiera que sea el grupo de clasificación del anexo I del Decreto.

2. En el supuesto de que dos cónyuges funcionarios o personas contratadas tengan derecho a la indemnización que determina esta Orden ministerial sólo será reconocible a una de ellas.

Séptimo.—1. En los casos en que el funcionario o persona contratada sea nombrado para un cargo o destino que lleve anejo alojamiento oficial o residencia amueblada a expensas del Estado, tendrán derecho a las partidas establecidas en el apartado 4.1 de esta Orden ministerial, sólo de sus muebles verdaderamente transportados, con los límites de la norma 4.2 y lo establecido en la norma 2.2.

2. De igual manera si el funcionario o persona contratada cesase de un destino que dispusiera de alojamiento oficial o residencia amueblada y fuera a otro en el que no lo tenga, se le concederá el mismo derecho señalado en el párrafo anterior.

3. El personal de la Armada, o al servicio de la Marina, que pase a desempeñar destino de embarque tendrá derecho a que considere como residencia oficial, a los efectos de indemnización de traslado para su familia en los casos que corresponda, durante el tiempo de duración del embarque, el lugar que designe al solicitar el pasaporte.

Octavo.—A los transportes a que alude el artículo 23.1 del Decreto 176/1975, les serán de aplicación las condiciones y límites anteriores, con excepción de los importes contenidos en el punto quinto, apartados 2, 3 y 4. Para la liquidación de estos gastos se estará a la factura presentada.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas: Orden ministerial de 15 de noviembre de 1950, sobre aplicación del artículo 18 del Reglamento de Dietas y Viáticos sobre traslado forzoso de residencia; Orden ministerial de 9 de julio de 1951 sobre traslado que lleve consigo el ascenso, y todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se ponga a la presente Orden ministerial.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.

OSORIO

Exemos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 245 de 12-10-76.)

## ADJUDICACION DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 2 de septiembre de 1976, el General Director de los Servicios de Mantenimiento, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave M.T. 22/76, promovido por dicha Dirección.

#### Objeto de la adjudicación

Adquisición de baterías para vehículos de ruedas.

— Importe de la adjudicación: 7.033.502 pesetas.

#### Adjudicatarios

— A la firma «Sociedad E. Acumulador Tudor»: 2.669.590 pesetas.

— A la firma «Fábrica Esp. Magnetos, S. A.»: 4.363.972 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 23 de octubre de 1976.

Con fecha 11 de junio de 1976, el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor Central, acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación de la clave MT 21/76, promovido por la Dirección de los Servicios de Mantenimiento.

#### Objeto de la adjudicación

Adquisición de cubiertas y cámaras.

#### Importe total de la adjudicación

13.490.166,— pesetas.

#### Adjudicatarios

A la firma «Firestone Hispania» 5.732.583,— pesetas.

A la firma «Productos Pirelli» 4.438.143,— pesetas.

A la firma «Neumáticos Michelin» 3.319.440,— pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 18 de octubre de 1976.

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL».

Con fecha 28 del corriente será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1976 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a IV lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

LA DIRECCION